



El Sr. Secretario, fuese en cumplimiento
to a la Corporación, fue por omisión in-
voluntaria dejó de comparecer que el Sr.
Mamuel Regues Ilivestre, fue designado por
la Corporación, para desempeñar y prestar
los servicios que venia desempeñand y pres-
tando el Sr. Enrique Lantavania Bared, durante
el tiempo de permiso que le fué concedido a
este ultimo y que le fué concedido por la Cor-
poración

no habiendo mas asuntos de que tratar y
siendo las nueve de la noche se dio por terminada
la sesión de la que se extiende la presente acta que
conmigo el Secretario firman los Sr. asistentes

E. Gomez
Juan Parajo

José Duran
Renuardo Garcia
Antonio Gonzalez

Antonio Gonzalez
Antonio Estrada
El Sr. Manuel Gomez Mante

Sesión Ordinaria en 1.ª Convocatoria del día 4 Noviembre 1918

Asistió Sr. Eduardo Gomez Napuen
Consejero " Vicente Elias Brando
Juan Jacopo Martini
Antonio Jirado Conrado
Narciso Gonzalez C.A.
Antonio Gonzalez C.A.
Secretario Rafael Gomez Mante

En Villafranca del Palacios a siete
de Noviembre de mil novecientos dieciocho
y cinco a la hora de las ocho de
su noche se reunieron en el tabon
de sesiones de esta Casa Consi-
torial bajo la Presidencia

elab, que
seis, del
unecento
ni la misma
ación, pre-
de este
san diez-
y co-
reute año,
bresa:
v. pto. Para
500.00.=
500.00.=
2,000.00.= y
2,000.00.=
5,000.00.=
=
pin, apru-
Proxi-
horas,
licente.-
C. Sr. Albal-
s posible
Ayunta-
ción de-
colatles
le utili-
siente y
cuatro
a vista
recuerdo

en la reparacion del Beneficicio.-

A D. Antonio del Castillo, doscientos veinte y seis pts. y veintinueve céntimos, medicinas facilitadas en la Beneficencia municipal durante el mes de Octubre del año actual.-

A D. Felipe Cubas, seis pts. y noventa sts., importe de veinte y tres, folios, móviles, franquicias y certificados, suplidos por dicho Sr. durante el tercer trimestre del año actual.-

Expediente de
segregacion
de Sr. Manuel Lopez
Medina

Se continuarian se dio cuenta por mi el Secretario de un expediente iniciado por esta Junta Prorocial, referente a la segregacion de un corral o corralin propiedad de Sr. Manuel Lopez Medina.

La Corporacion oíó el informe emitido por los señores de dicha Junta y un punto, como resultado de la inspeccion ocular practicada en dicha finca, acordó aprobarlo en todas sus partes.

Expediente contra
una casa donde
se venden libros
públicos.

Concluido se dio lectura entera por mi una como cuando el Secretario, al expediente que con ocasion de un concurso público y actos éstoñados se han ocurrido cometidos en el lugar conocido por cuenta de "La Parra", cuyo lugar y Casa se encuentra bajo la dependencia de Casa Casa Agudo. Omitiendo la reseña del mismo por no hacer constancia en un libro de la índole de éste de tales actos, tan contrario al pudor y a las buenas costumbres.

La Corporacion, por unanimidad, acuerda:

Primero: Pasar el tanto de culpa al Sr. competente, remitiendole testimonio del expre-



diante para el caso de que sin
encuentra en el materia punible pro-
ceda conforme a justicia, y
Segundo: Que se proceda inmediatamente
al cierre y desalojo de la citada casa, prohibien-
do el que se expendan bebidas de ninguna
clase, toda vez que la citada Srta. no se encuen-
tra en situacion legal para tal fin. Encargan-
dose para que ejecute lo acordado al Sr.
Jefe de Policia Municipal

A continuacion el Sr. Secretario, en la
ruina de la Prudencia, expone a la Cor-
poracion la necesidad de conignar en este ac-
ta el nombramiento del Dependiente de la Ad-
ministracion de Arbitrio Manuel Begues del
vestre, que por omision involuntaria del que
habla, dejo de hacer en el acta de la sesion
correspondiente al dia uno de los corrientes.

La Corporacion comprobado tal error acor-
do autorizar al Sr. Secretario para llevar a efec-
to lo procedente.

En virtud de lo que cuenta por la Prudencia
de la necesidad de nombrar un miembro de
la Corporacion para que asista en union del
proponente, a la subasta que ha de celebrarse
en esta casa consistorial el proximo dia su-
ce de los corrientes, en cumplimiento de lo acor-
dado por el Ilustrisimo Sr. Religado de Hacien-
da de la Prudencia, y de conformidad con lo
que preceptua el articulo quinto del Reglamen-
to para la contratacion de las obras y servicios
a cargo de las Entidades Municipales.

La Corporacion acuerda dirigirse para
tal fin al Sr. Excmo. de Alcalde Don

veinte y
licencias
en el
actual=
do, impor-
y certifica-
er trinitro

mi el
ta jue-
de un
ual hifia

tido por
com re-
ada cu
as us

er mi
aciones
nestos
Cono-
o lugar
nducia
do la
taucia
tales
i la f

dad, acuo-

Juan
efre